



Modificación y Adición al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno del Estado de Puebla

Marco Normativo Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, 85, 110 y 111;
- Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, cuarto párrafo, fracción V;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026: Artículo 1, párrafo primero;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 1, 3, 13, fracción VIII, 37, segundo y tercer párrafos y 38, primer párrafo; y
- Lineamientos Generales de Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026: Artículos 1, 6 y 7.

Marco Normativo Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 81 y 108;
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículos 8, fracciones VI y XII, 9, fracciones, VII, VIII y XI, 68, 69, 70, 71 y 72;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, fracciones II, III, IV, V, 24, 30, fracciones V, XII y XVIII, 31, fracciones II y VII, 33, fracciones III, XXXIII, LXVII y LXXIX y 38, fracciones II y XX, 49 y 66;
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla: Artículos 1, 2, 6, fracciones IX y XI, 13, fracción III, 54, 117, 120, 122, 123, párrafo segundo, 127, 128, fracciones I, IV, VII, VIII y IX, 129 y 130;
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026: Artículos 1, párrafo primero y 21;
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios: Artículo 1, fracción X;
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla: Artículos 20 y 21, fracción XVI;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: 1, 2, 4, 6, fracción I, 11, fracciones VI y VII, 12, fracciones II, XIX y XXIII y 14, fracción XVIII;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración: Artículos 2, 4, 6, fracción I, 11, fracción XXVIII, 13, fracciones III, XXXV y XXXVIII, 14, fracciones IX, XV, XVI, XIX y XX, 17, fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XIX;





- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 1, 2, 4, fracción II, 6, 11, fracciones IV, VIII, XLI y XLIII;
- Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 1, 6, fracción III, 8, 9, fracción VI; y
- ACUERDO Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de septiembre de 2020.

Considerandos

1. Que el 30 de abril de 2026, la SPFA emitió y publicó el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno del Estado de Puebla, a través del Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (Portal SED), y disponible para su consulta en el link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2026/PAE_2026.pdf
2. Que el numeral 26 de las Consideraciones Finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Gobierno del Estado de Puebla, emitido el 30 de abril del mismo año, prevé expresamente que el Calendario de Trabajo podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del SED y conforme al ámbito de competencia y coordinación de cada una de las instancias responsables, por lo que se emitirá un documento donde se establecerán los ajustes correspondientes, así como la inclusión de nuevas actividades, entendiéndose que el presente instrumento se encuentra plenamente respaldado por el propio PAE 2026.
3. Que mediante Oficio CECSNSP/SE/2071/2026, de fecha 20 de julio de 2026, el C. Modesto Miguel Cruz García, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicitó a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, realizar modificaciones al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026, derivadas de la emisión de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2026.
4. Que las modificaciones solicitadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública comprenden la actualización de actividades del Calendario de Trabajo y de la metodología prevista en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de evaluación a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública y asegurar su congruencia con la normativa vigente.
5. Que mediante Oficio SADR/291/2026, de fecha 15 de julio de 2026, la C. Ana Laura Altamirano Pérez, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla (SADR), informó a la SPFA que identificó diversas áreas de oportunidad





- respecto a sus programas y componentes sustantivos que no se encuentran contemplados en el PAE 2026, los cuales en sus Reglas de Operación consideran hasta un 2% de su monto asignado para realizar la evaluación externa; razón por la cual dicha Dependencia solicitó la integración de cinco actividades al PAE 2026, lo que permitirá fortalecer la planeación y la rendición de cuentas.
6. Que el ejercicio fiscal 2026 representa un periodo de referencia con información y evidencia documental programática y presupuestaria respecto a los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que hace técnicamente viable la realización de una evaluación de diseño sobre dichos programas, cuyos resultados contribuirán a la mejora del ejercicio del gasto y el fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.
 7. Asimismo, el 30 de abril de 2026 se publicaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2026, por lo que ya cuentan con la metodología y criterios técnicos para llevar a cabo las cinco actividades de evaluación a programas estatales que solicita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizando la homogeneidad metodológica que establece la SPFA como Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla.

Que las modificaciones y adiciones previstas en el presente instrumento no alteran el objeto, el alcance, ni los criterios generales establecidos en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno del Estado de Puebla, sino que tienen por finalidad actualizar el calendario de actividades e incorporar nuevas evaluaciones derivadas de necesidades institucionales debidamente justificadas, en términos de lo previsto en el numeral 26 de las Consideraciones Finales del propio Programa, por lo que se tiene a bien emitir la presente:

Modificación y Adición al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno del Estado de Puebla

El presente instrumento constituye una modificación y adición al Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026), en términos de lo previsto en el numeral 26 de sus Consideraciones Finales, que tiene por objeto modificar y adicionar diversas actividades del numeral 20. "Actividades de Evaluación" y 21. "Metodologías" previstas en dicho Programa, conforme a las solicitudes formuladas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Oficios CECSNSP/SE/2071/2026 y SADR/291/2026, respectivamente.

En virtud de lo anterior, se modifica la actividad número 44 del numeral 20. "Actividades de Evaluación" del PAE 2026, para quedar como sigue:





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
44	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Encuesta Institucional de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2026	30/04/2027	Reporte de Resultados de la Encuesta Institucional 2026

Se modifica la actividad número 12 del numeral 21. "Metodologías" del PAE 2026, para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2026:

No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
12	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Elaboración de los Términos de Referencia para la elaboración y aplicación de la Evaluación de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2026	30/09/2026	Términos de Referencia en formato electrónico para su difusión

En atención al Oficio CECSNSP/SE/2071/2026, se elimina la actividad 45 del numeral 20. "Actividades de Evaluación" del PAE 2026 y, se adiciona como nueva actividad número 45, la solicitada por la Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio SADR/291/2026, para quedar de la siguiente manera:

No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
45	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP	Evaluación de Diseño del S001-Programa de Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Componente: Modernización y Equipamiento del Campo.	31/03/2027	Informe Final de Resultados de la Evaluación.

Se adicionan las actividades 46, 47, 48 y 49 del numeral 20. "Actividades de Evaluación" del PAE 2026, a fin de incorporar las actividades de evaluación que se solicita mediante el Oficio SADR/291/2026:





Unidad			Actividad	Fecha límite	Entregable
No.	Administrativa	Responsable			
46	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP	Evaluación de Diseño del S003-Programa Transformación del Campo Poblano. Componente: Fomento de Innovación de la Apicultura.	31/03/2027	Informe Final de Resultados de la Evaluación.
47	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del S004-Programa Mujer Rural Emprendedora. Componente: Apoyo a Proyectos Productivos.	31/03/2027	Informe Final de Resultados de la Evaluación.
48	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del S004-Programa Mujer Rural Emprendedora. Componente: de Equipamiento.	31/03/2027	Informe Final de Resultados de la Evaluación.
49	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del N005-Programa para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias.	31/03/2027	Informe Final de Resultados de la Evaluación.

La SADR y el CECSNSP, a través de sus Unidades Administrativas Responsables, deberán coordinar y ejecutar las evaluaciones incorporadas mediante el presente instrumento, las cuales están bajo su responsabilidad, debiendo notificar a la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (DEV) el avance y conclusión de cada una de las mismas, conforme a las fechas límite establecidas y disposiciones del PAE 2026.

Para el caso específico de las evaluaciones de diseño incorporadas mediante el presente instrumento y que están bajo la responsabilidad de la SADR, la metodología aplicable se establece en el numeral 21. "Metodologías", actividad 9 del PAE 2026, denominada "Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2026", mismos que fueron publicados el 30 de abril de 2026 en el Portal SED, disponible para su consulta en:

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2026/TdR_ED_SADR.pdf?v=1025862701

La SADR y el CECSNSP, en coordinación con la DEV de la SPFA, tendrán la responsabilidad de revisar y validar los productos derivados de las actividades de evaluación incorporadas mediante el presente instrumento, verificando el cumplimiento de los Términos de Referencia correspondientes y conforme se establece en el PAE 2026.

Los informes finales de resultados de las evaluaciones derivadas del presente Instrumento deberán publicarse en el Portal SED, disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx>





La contratación de la(s) Instancia(s) Evaluadora(s) Externa(s) que lleve(n) a cabo las evaluaciones previstas mediante el presente instrumento, serán coordinadas por la SADR y el CECSNSP, conforme a las disposiciones aplicables determinadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La presente modificación y adición al PAE 2026, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Portal SED para su conocimiento y observancia.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE AGOSTO DE 2026
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DANIELA STEPHANIE PÉREZ CALDERÓN

ELABORÓ

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

VALIDÓ

JUAN MANUEL MENDIOLA GARCÍA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

